G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-26514298-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-26514293- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-26514293- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 21/07/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA LEY 5.650 DE LA CABA.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 180/2022 -- EXP. 1909-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:05:29 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:05:35 -03'00'

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 180/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la ley 5.650 de la CABA que tiene por objeto definir los alcances de la política integral de prevención de adicciones en el ámbito educativo:

a) Indique si se ha conformado un equipo interdisciplinario de especialistas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3° de la ley mencionada. Indique su dependencia en la estructura orgánica funcional del Gobierno de la Ciudad, las personas que lo integran y la respectiva normativa. Detalle la trayectoria y/o formación específica de cada integrante.
b) Indique qué acciones llevó adelante en los distintos niveles y modalidades educativas el Ministerio de Educación junto a dicho equipo interdisciplinario de especialistas a los efectos de la implementación y seguimiento de la mencionada ley (art. 3°).
c) Especifique cómo es el proceso de articulación con directivos y docentes de instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada.
d) Detalle qué modalidades, niveles educativos y establecimientos se definieron como prioritarios para la intervención, según lo establecido por el art. 4° de dicha ley.
e) Indique las estrategias de intervención que se han llevado adelante durante el período 2017-2022 en coordinación con los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano y Hábitat, tal como lo establece el art. 5° de la misma.
f) Indique de qué modo las estrategias desarrolladas por el equipo interdisciplinario dirigidas a los y las estudiantes han incorporado los contenidos curriculares específicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Federal de Educación (art. 6°).
g) Informe qué talleres o herramientas ha brindado el equipo interdisciplinario según lo establecido en los arts. 6° y 7° de la ley mencionada. Adjunte materiales propios que se hayan generado para dicho fin.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-26514536-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 180/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:06:46 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:06:47 -03'00'

Expte. 1909-D-22.-

NOTA Nº 542 /2022

Buenos Aires, 21 de julio de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de julio ppdo, registrada bajo el Nº 180/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.07.21

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.07.21

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-26514925-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: NO. Nº 542/2022 - RESOL. 180/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:08:20 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:08:21 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-26519268-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°26514293/2022 S/Res.180/2022 ref. Informes vinculados a la Ley N°5650.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **02/09/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:29:47 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.21 14:29:48 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-31394111-GCABA-SSCPEE

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: S/ Resolución 180/22

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Resolución N° 180/2022 en relación al cumplimiento de la ley 5.650 de la CABA.

Al respecto, se hace saber que el Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria contempla entre sus objetivos y contenidos troncales para la finalización de la escuela secundaria un apartado de carácter transversal acerca de la Educación y Prevención del Consumo Problemático de Drogas. Se trata de espacios que corresponde a la formación general del ciclo básico de la escuela secundaria con una modalidad curricular que promueve la producción de propuestas vinculadas al cuidado de la salud propia y de los otros; la toma de conciencia de la responsabilidad de los individuos, los grupos, las instituciones y el Estado como garantes del derecho a la salud.

El abordaje de Contenidos de Prevención del consumo en Espacios Curriculares Específicos y Obligatorios (ECEO) implica: el desarrollo de dos formatos pedagógicos participativos (talleres u otras modalidades pedagógicas no tradicionales según Res 93/ 2009 CFE.), por año lectivo, desarrollados por docentes de disciplinas afines a los contenidos propuestos, en dos de los tres trimestres, de modo de garantizar la continuidad y sistematicidad en el tratamiento a lo largo del año. La carga horaria es de 240 minutos por trimestre en el espacio específico..

Por su parte, corresponde señalar que la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo está integrada por diferentes Equipos de Apoyo psico-socio educativos que intervienen en escuelas de los distintos niveles que componen la oferta educativa de gestión estatal, realizando acciones y brindando asesoramiento técnico-profesional con el objetivo de generar condiciones institucionales que garanticen la educación como derecho.

Estos Equipos de Apoyo realizan acciones tendientes a la superación de problemáticas psicológico-pedagógico-sociales en el ámbito educativo, brindan asesoramiento técnico-profesional en intervenciones diversas y desarrollan acciones que posibilitan la convivencia democrática y los vínculos saludables.

La misión y función de los equipos tienden a la construcción de respuestas junto con los diversos actores de la comunidad educativa en permanente articulación con redes interinstitucionales y comunitarias.

Desde los diferentes Equipo de Apoyo se acompaña y trabaja en diversas temáticas, y se desarrollan numerosas acciones.

Con respecto al caso particular, el Equipo de Promoción de Vínculos Saludables (EPVS), aborda las temáticas de convivencia en Nivel Primario y consumos problemáticos en Nivel Secundario, acompañando a la comunidad educativa en la construcción de condiciones institucionales que favorezcan al desarrollo de una convivencia democrática, fortaleciendo así las trayectorias escolares de los estudiantes y abordando la temática de los consumos problemáticos en las escuelas de Nivel Secundario, desde una perspectiva de prevención de los consumos y promoción de hábitos saludables, de conformidad con la Ley Nacional N° 26.934.

La figura de los EPVS fue constituida en el año 2013 con el objetivo de construir un clima escolar pacifico generando vínculos saludables en toda la comunidad educativa. En el año 2019 se crea en términos normativos a través de la RESOL-2019-3943-GCABA-MEIGC, bajo la órbita de la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, para las escuelas de Nivel Primario y Secundario de gestión estatal.

Los equipos están conformados por profesionales de distintas disciplinas, como Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Psicología Social y Sociología, y se desempeñan en las 8 (ocho) regiones que componen la jurisdicción.

En el año 2016, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se creó una Mesa Intersectorial sobre consumos problemáticos, integrada por profesionales de distintas áreas y diferentes disciplinas del Ministerio de Educación, entre ellos la coordinación de EPVS, referentes de la Dirección del Área de Primaria, de la Gerencia Operativa de Currículum (GOC), del Programa de Salud Escolar (equipo perteneciente a la GOEA), referentes del Ministerio de Desarrollo humano y Hábitat de CABA y de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

Asimismo, tanto en gestión privada como en gestión estatal, los y las referentes sobre la temática que tiene cada área que participan de la mesa ampliada de consumos problemáticos, articulan con las supervisiones, que a su vez organizan con las autoridades de las escuelas los diferentes encuentros, talleres o acciones.

Se articula además con conducciones y docentes de todas las escuelas de la Ciudad mediante la propagación de materiales elaborados por la mesa, como la “Valija de Vida Saludable”, para los tres niveles, Inicial, Primaria y Secundaria, la cual se constituye como una guía de orientación sobre Vida Saludable, elaborada conjuntamente con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) dependiente de Presidencia de la Nación, y la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires. La mencionada guía permite a los Equipos acompañar a los/as adolescentes en esa etapa de su vida, en miras de un desarrollo pleno,

abordando la temática del consumo problemático de sustancias.

Asimismo, el EPVS acompañó en encuentros con los Supervisores Adjuntos y Curriculares de los 21 Distritos Escolares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trabajar la prevención de Consumos Problemáticos en las escuelas primarias.

Respecto a escuelas secundarias, participó en capacitaciones sobre esta temática con referentes de las 8 regiones que componen la jurisdicción. Se impartió en la mayoría de los actores de la comunidad educativa: docentes y equipos de conducción, delegados de cursos, asesores pedagógicos, miembros de los Departamento de Orientación Escolar (DOE), tutores, preceptores y representantes de familias.

Así también, se realizaron encuentros con el Ministerio de Justicia y Seguridad y con el Ministerio de Salud entre las áreas de Salud Mental, de Salud Comunitaria y de la Red de Servicios en Adicciones. En todos los casos, el objetivo fue articular acciones y recursos conjuntamente.

Cabe aclarar que, desde 2019 en adelante, en relación a consumos problemáticos, el equipo interviene a partir de la demanda de las escuelas.

Con respecto a los encuentros, se puede informar que:

En lo que refiere al nivel primario durante el **2017** se organizaron encuentros con supervisores y directores del nivel primario y 3 (tres) encuentros regionales en el nivel secundario convocando a 5 (cinco) referentes por escuelas. También se organizaron encuentros con los supervisores de cada área. En estos encuentros se trabajó sobre las representaciones sociales de los consumos, la prevención específica e inespecífica y análisis de situaciones particulares, como por ejemplo: "Último Primer Día-UPD", ingesta de alcohol o sustancias en las escuelas, entre otros.

Acciones en el **2018** nivel primario:

1. Acompañamiento de los proyectos en cada Distrito Escolar, fijando prioridades sobre los Distritos Escolares que están sostenidos por los Supervisores Adjuntos y Curriculares y los Directivos de las escuelas. Recordar que los proyectos tienen que ser parte del diseño distrital y de los Proyecto Escuela en materia de Consumos Problemáticos.

2. Capacitación virtual a través de Escuela de Maestros sobre Introducción a los Consumos Problemáticos en general, e impulsados por la Mesa Interna de Educación (INTEC, Salud Escolar, EPVS, GOC, Unidad Ministro, PGM Familias a la Escuela, Educación No Formal, GOEA) como así también por la Mesa Intersectorial del Nivel Primario.

Durante el **2019** se organizaron encuentros con escuelas del nivel primario y secundario con el objetivo de afianzar y optimizar los espacios en los que se trabaja la temática de los consumos problemáticos brindando criterios para el análisis de propuestas, protocolo de actuación y el reconocimiento de buenas prácticas.

Se dio continuidad a las intervenciones directas y focalizadas en escuelas del nivel primario y secundario, frente a situaciones que se presentaron a lo largo del año como emergentes sobre los consumos problemáticos.

En el nivel secundario se partió de una encuesta sobre la implementación de los Espacio Curricular Específico y Obligatorio (ECEO) y sus diferentes propósitos, y se hizo foco en el abordaje desde diferentes espacios curriculares, con distintos formatos, transversalmente a las asignaturas o espacios específicos (ECEO, tutorías, jornadas) y se hizo hincapié en que las respuestas preventivas tenían que estar en clave de la Convivencia Escolar.

Se llevaron a cabo 6 encuentros con escuelas del nivel medio y 2 encuentros con escuelas técnicas. La capacitación estuvo dirigida a profesores de Áreas, Asesores Pedagógicos, Jefe de Preceptores, Referente o Coordinador de ESI, Equipo Tutorial, profesionales del DOE y Vicedirector, según corresponda.

En relación a las escuelas Normales y Artísticas, dado que no habían recibido la encuesta sobre el abordaje de los consumos problemáticos, se planificó efectuar primero el relevamiento de los datos para luego organizar los encuentros con las instituciones.

Durante los encuentros se trabajó sobre lo emergente, prevención específica, abordaje de los conceptos básicos, prevención inespecífica, desarrollo de la promoción de la salud y promoción de la ciudadanía a través de reactivar el sistema de convivencia escolar (de la Ley 223/99 a la 26.892/13).

En el nivel primario se organizaron 8 encuentros con los 21 supervisores adjuntos y curriculares de cada distrito para trabajar sobre la normativa vigente y el protocolo de actuación en relación a los consumos problemáticos en la escuela, el anclaje curricular y el diseño de un proyecto distrital 2020 en relación a la temática.

Mesa intersectorial sobre consumos problemáticos entre Educación (CABA), Desarrollo (CABA) y SEDRONAR (NACIÓN). Desde 2016 a 2020. Desde el año 2021 Sedronar no participa y se sumó referentes del Ministerio de Educación de la Nación.

Durante el 2020 se mantuvieron los encuentros de la mesa ampliada de manera virtual, se comenzó a trabajar sobre el diseño de un nuevo material destinado a docentes y estudiantes producido y editado por la Gerencia Operativa de Currícula.

Durante el 2021 se mantuvieron encuentros para la creación del material Glosario sobre consumos problemáticos. A la vez, en el transcurso del segundo semestre se realizaron de manera virtual, encuentros de capacitación con escuelas vespertinas y nocturnas de nivel secundario.

En el presente 2022 la mesa estuvo abocada a la realización de material para el Último Primer Día, el cual fue distribuido en todas las escuelas secundarias de CABA. Asimismo, se continuó el trabajo sobre el material Glosario sobre consumos problemáticos y se participó de las jornadas de Educación física realizadas por el DEM destinadas a estudiantes de 5° año de la Ciudad. También se confeccionó junto a la dirección de Intec un material sobre el consumo problemático de tecnología, destinado a estudiantes y docentes de nivel secundario. Se reforzó la articulación con el Ministerio de Educación de Nación, participando del Encuentro Nacional de la Dirección de DDHH, Género y Educación Sexual Integral.

Por último, y conforme lo señalado anteriormente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es a través de los ECEO's (Espacio Curricular Específico y Obligatorio) que desarrollan los propios docentes de las escuelas acompañados (si así lo requieren) por los equipos territoriales -ASE y EOE de Media-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 12:31:07 -03'00'

Torres Zavaleta Sofia
Gerente Operativo
SUBSEC. COORDINACION PEDAGOGICA EQUIDAD EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 12:31:08 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-31427497-GCABA-DGCLEI

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2022-26514293-GCABA-DGALE - Resolución N° 180/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 180/2022, en relación al cumplimiento de la Ley 5.650 de la CABA.

Con la respuesta obrante N° de orden 8, correspondiente a la Subsecretaría de Coordinacion Pedagogica y Equidad Educativa, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 14:20:49 -03'00'

Matias Serrano
Asesor legal
D.G.COORD.LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.01 14:21:16 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-31626400-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Lunes 5 de Septiembre de 2022

Referencia: C.E.N°26514293/2022 S/Res.180/2022 ref. Informes vinculados a la Ley N°5650.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍAPARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.05 11:14:16 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.09.05 11:14:02 -03'00'